OFICIO N° 30516
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.117°/370

VALPARAÍSO, 11 de enero de 2023

El Diputado señor MARCOS ILABACA CERDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los cobros por la utilización de la pista atlética en la comuna de Valdivia, indicando si dicha decisión fue comunicada previamente a las organizaciones de atletismo que utilizan dicha instalación, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: FE4F91A948298AEB

Valparaíso 10 de enero de 2023

OFICIO

A: Carla Andrea Amtmann Fecci, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Valdivia.-

Alexandra Benado Vergara, Ministro del Deporte.-

René Antío Acuña, Seremi del Deporte de la Región de Los Ríos.-

DE: Sr. MARCOS ILABACA CERDA, H.D. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. N° 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás normas constitucionales y legales que me asisten, solicito a Usted, me informe respecto de lo siguiente:

Por medio del presente, vengo en solicitar antecedentes y determinar la veracidad de lo comunicado por varios vecinos de la comuna de Valdivia, en orden a que se les indicó por parte de la I. Municipalidad de Valdivia que la utilización de la pista atlética se está cobrando a partir del primero de enero del presente año la suma de tres mil pesos por entrar a la misma a entrenar, cuestión que a juicio de este diputado es impresentable.
A mayor abundamiento se nos hizo llegar por parte del connotado atleta y entrenador de atletismo don Israel Saez, copia del Decreto de Ordenanza Derechos Municipales 2023, el que efectivamente en su página quince se hace mención a propósito de la "Pista Atlética Municipal" en el punto 9.6.2.1 se hace mención al arriendo de la pista para organizaciones constituidas de atletismo (incluye iluminación): 9.6.2.1.1 Sin fines de lucro, por hora $3.000.- 9.6.2.1.2. Con fines de Lucro, por hora $6.000.-
Esta situación a juicio de los dirigentes y de este diputado no se condice con las políticas en el ámbito del desarrollo y práctica del deporte, ya que no ayuda a la promoción y fomento de la actividad deportiva con sus importantes beneficios en el ámbito de la salud y calidad de vida de las personas.
Por demás uno de los objetivos fundamentales de la infraestructura deportiva responde a la necesidad de brindar un espacio que permita el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento, cuestión que en nada ayuda la medida de generar cobros a personas que quieran utilizar estas instalaciones.

Por lo antes indicado y atendiendo la finalidad de la infraestructura deportiva es que solicito se informe en el siguiente tenor:

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-01-2023
19:05
VIRTUAL

1. Que se informe por parte de la I. Municipalidad de Valdivia, si la determinación de realizar cobros por la utilización de la pista atlética fue comunicada previamente a las organizaciones de atletismo que utilizan dicha instalación.
2. Que se informe por parte de la I. Municipalidad de Valdivia, cuál será la metodología de implementación del decreto exento N° 08143/2022, y específicamente la distribución de horarios de uso tanto para clubes de atletismo, atletas individuales y uso de personas naturales.
3. Que se informe por parte del Ministerio del Deporte y la Seremi del Deporte de la Región de Los Ríos, si han tenido información de lo indicado en este oficio, y en caso positivo indique cual es la posición frente a estos cobros por parte del Municipio de Valdivia.
4. Que se informe por parte del Ministerio del Deporte y la Seremi de la misma cartera en Los Ríos, respecto a si el hecho del cobro en los términos indicados en el fundamento de este oficio se condice con la normativa, orientación y objetivo de la cartera a cargo de promover la actividad deportiva y la actividad competitiva de alto rendimiento en la Región de Los Ríos.

MARCOS ILABACA CERDA

HONORABLE DIPUTADO DISTRITO N° 24

CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
10-01-2023
19:05
VIRTUAL